TOMO XXXI MONTEVIDEO, Sábado 5 de Abril de 1913 Núm. 2204

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Agrega á los cometidos del Ministerio de Hacienda, la Oficina de Trabajo y demás asuntos relativos á esa materia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 1.º de 1913.

El Presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 11 de Mayo de 1911,

DECRETA:

Artículo 1.º Corresponde al Ministerio de Hacienda la Oficina de Trabajo y todos los asuntos relativos á la materia que hasta ahora eran de competencia del Ministerio del Interior.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito de Juan J. Risso relacionado con el servicio de desagüe municipal.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del de Relaciones Exteriores adjuntando el decreto original y el traducido del de Comercio de Italia, relativo á la protección de vida y salud de los operarios de imprenta.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Nota de la Intendencia Municipal de Colonia consultando si el empadronamiento se refiere solamente á las propiedades que salgan del dominio municipal.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del de Relaciones Exteriores adjuntando la "Gaceta de Madrid" que contiene la ley de contrato de aprendizaje.

—A la Intendencia Municipal de San José—Antecedentes relativos á la licencia del Secretario Isidro R. Martins.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de A. Faracchio, peón de obras municipales; jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente caratulado "Paso de Correntino y camino de acceso, intrusos", de la Intendencia Municipal de Río Negro.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo al ensanche del cementerio de Nueva Palmira (Colonia).

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Cuenta relativa á la inspección en el corralón municipal de Fray Bentos.

—A archivar—Nota del Fiscal Letrado de Soriano relacionada con el juicio seguido por el Agente Fiscal de San José al de Colonia, por reinvidicación de un campo en el ejido de ese departamento.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente relativo á la mensura de tierras entre la estancia San Pedro y el río de la Plata (Colonia).

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con la solicitud de la "Sociedad Amigos de la Educación Popular" para que se le adjudique un terreno en el Parque Urbano para establecer una escuela modelo.

—Al Juzgado Letrado de Hacienda—Su nota relacionada con el juicio seguido contra B. Falerio, señora E. L. de Graciozzo, etc., por expropiación de inmuebles para la prolongación de la calle 18 de Julio, de la Colonia.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Tesorería General, relación de los descuentos que debe efectuar durante el mes de Marzo de 1913, por concepto de suscripciones.

—A la Jefatura Política de Soriano—Ministerio de Industrias, decreto por el cual se declara infectada la estancia de los señores Rubio y Troche, Departamento de Soriano.

—A la Jefatura Política de la Capital —Su nota sobre pliego de condiciones para la compra de un terreno para la comisaría de la 19.a sección de la Capital.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Expediente de Domingo Sotelo, sobre pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Fiscalía é Inspección General de Policías, nota relativa al envío de 4 carabinas rémingtons á la Jefatura Política del Salto.

—Fiscalía é Inspección General de Policías, transcribe nota de la Jefatura Política del Salto sobre armas depositadas en esa Jefatura.

—A la Jefatura Política de Rivera—Cuenta de don Ramón G. Sánchez por cobro de honorarios.

—Se manda archivar— Escrito solicitando la liquidación de los medios sueldos de varios guardias civiles. Expediente relativo á la terminación de las obras de reparación en la comisaría de la 5.a sección de la Capital.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Expediente de la señora Cristina Berruti de Cristy, identidad.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Asistencia Pública Nacional, relativa á la suma producida por los juegos en el Casino del Parque Urbano.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señora Elcira Piñeiro Enciso, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones — Expediente de la señora Emirene Terra de Barbosa, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital — Expediente de la señora Luciana Aquiles de Reynier, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de la señora Canuta Prestes de Pérez, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Amsterdam — Remite el boletín demográfico de esa ciudad, correspondiente al mes de Diciembre de 1912. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el boletín anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Enero último. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía — Envía una relación de los buques despachados con destino al Uruguay en el mes de Febrero último. — Por Secretaría se remite el cuadro anexo á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián — Remite los cuadros del movimiento demográfico de Guipúzcoa, correspondiente al mes de Enero de 1913. — Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Acompaña la relación de los buques nacionales despachados en ese puerto durante el mes de Febrero último. — Por Secretaría se remite la relación anexa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián — Acompaña el cuadro demostrativo del movimiento de exportación habido en ese puerto con destino al Uruguay durante el mes de Febrero último. —Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón — Remite un cuadro estadístico de la exportación realizada por ese puerto durante el mes de Febrero último. — Por

Secretaría se remite el cuadro anexo á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero último.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Comunica haber llegado á ese puerto el vapor nacional "Uriarte N.o 6". — Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero del año en curso. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Informa sobre la mortalidad y sus causas ocurrida en la ciudad de Madrid durante el mes de Febrero último. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad durante el mes de Enero de 1913. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Puerto de Mazarrón — Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad en el mes de Febrero último. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Envía los cuadros de la exportación realizada por el puerto de Fiume al de Montevideo durante los meses de Agosto de 1912 á Febrero de 1913.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Acompaña el cuadro demostrativo del movimiento comercial y de navegación habido en ese puerto, con procedencia de la República, durante el mes de Febrero del año en curso. — Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Da cuenta del resultado obtenido por el Seguro del Estado en Italia durante el primer bimestre de 1913.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Envía cuadros de estadística demográfica de Bremen.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Transmite datos respecto á una estadística de la Dirección General de Estadística de Sanidad en Roma.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota sobre un pedido de publicaciones hecho por el profesor Ludovico Betegh.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Comunica haber concedido licencia por cuatro meses al Cónsul en Helsingor.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Solicita estampillas consulares para el corriente año.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos en el sentido solicitado y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Remite el informe estadístico de ese Consulado correspondiente al año 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en La Coruña—Remite la memoria de esa oficina correspondiente al año 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía las listas números 8 y 9 de precios corrientes de Génova.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Comunica el embarque de inmigrantes con destino á la República.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía copia legalizada del acta de defunción de María Raquel Ponce de León, uruguaya fallecida en ésa.—Se remite al Ministerio del Interior el testimonio mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Transmite datos estadísticos.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Transcribe el número 73 de los "Avisos á los navegantes".—Se remite copia á los Ministerios de Guerra y Marina y de Obras Públicas y se avisa.

—Legación del Uruguay en Perú y Ecuador—Nota sobre el Consulado General en Perú.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Porto Alegre—Da cuenta de gestiones hechas en pro de los viajes de ferrocarril entre Porto Alegre y Montevideo.—Se acusa recibo aprobando sus gestiones.

—Nota del señor Cónsul en Nápoles sobre una propuesta presentada por el señor Esti.—Se acusa recibo expresando que está á la consideración de los respectivos Ministerios.

—Consulado General en España—Remite dos decretos: uno creando el servicio de aeronáutica militar y otro derogando el que disponía la venta del guardacostas "Numancia".—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Envía la memoria presentada por el Consulado en Patrás, año 1912.—Se acusa recibo.

—Legación en Francia — Remite una nota de los gastos suplementarios relativa al envío de doce gabinetes de Física para el Ministerio de Instrucción Pública.—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública.

—Legación en Francia — Remite los conocimientos de embarque de los doce gabinetes de Física.—Con los conocimientos de la referencia se pasa al Ministerio de Instrucción Pública.

—Ministerio de Obras Públicas — Al acusar recibo de una liquidación y comprobantes relativos á la adquisición de un escafandro, agradece el celo de dicha Legación.—Se transcribe á la Legación en Francia.

—Legación en Francia—Nota relativa á la adquisición de cronómetros.—Con transcripción de la nota se pasan los comprobantes de la referencia al Ministerio de Guerra y Marina.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite una orden por 74 pesos, para pago de un pedido de la Junta de Administración Militar.—Endósase la orden á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que gire su importe á la Legación en Francia.

—Consulado General en España—Da cuenta de la forma en que ha distribuído la revista "Mercurio".—Se acusa recibo aprobando su proceder.

—Legación en Francia — Remite una nota de la casa Braceras y Cía. con presupuestos de paños.—Se pasa al Ministerio del Interior.

—Legación en Francia—Informa sobre sus gestiones para la contratación de los profesores Devanelli y Vincey.—Se transcribe al Ministerio de Industrias para su conocimiento.

—Ministerio de Industrias—Nota relativa á la renovación de la comisión confiada al señor J. A. Lernoud.

—Resolución recaída en un expedientillo sobre profesores extranjeros.

—Legación en Buenos Aires—Comunica haberse instalado en el local propio recientemente adquirido y ofrece mandar el inventario en cuanto se terminen las obras de construcción que se están verificando.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el movimiento de fondos habido durante los meses de Enero y Febrero en la Administración de Autobus.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa un escrito de la Frigorífica Uruguaya solicitando inspeccione un motor.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 1.696 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Joaquín Zabalegui haciendo denuncia de una mina de pirita aurífera en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres y que denomina "Ramón".

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el certificado relativo al pago del saldo de la Escuela de Piriápolis.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Vialidad por la que comunica que ha tomado posesión de su puesto el ingeniero Richard Davenport.

—Se ordena el pago de la cuenta de don Antonio J. Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad.

—A los efectos indicados por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, pasa al Ministerio de Guerra y Marina, para que recabe informes de la Comandancia de Marina, el expediente relativo á la avería de una boya del canal del puerto de Montevideo, ocasionada por el vapor "Santa María".

—A informe de la Dirección Puerto pasa un escrito del señor Juan M. Laives, sobre construcción de un cerco en la Rambla del Puerto, en la propiedad de don Juan Shaw.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa un escrito de los agrimensores Bernardino Silva y Luis Arrarte Víctora, sobre mensura de un campo en la 8.a sección de Soriano. denunciado como fiscal por don Luis Rentería.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente de la "Uruguay Railway Company", sobre cesión gratuita de un terreno municipal para la construcción de la estación del ferrocarril en Rocha.

—Se autoriza el pago de los jornales (quincena número 2) de los obreros encargados de los trabajos del edificio de la Escuela de Matemáticas, que ascienden á 487.60.

—Se concede licencia por enfermedad á la señorita María Zulema Dupré Cuitiño, auxiliar supernumeraria del Ministerio de Obras Públicas.

—Por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas se ha dispuesto se llame á licitación pública por diez días para la provisión de artículos para los almacenes del Ministerio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite un escrito del señor ingeniero Storm, por el que autoriza á efec-

tuar los cobros que le adeuda la Administración á don Guillermo Young (hijo).

—Se resuelve pagar la liquidación de gastos que se han ocasionado con motivo de la inspección que se realizó á las obras del mercado de Fray Bentos.

—Se autoriza el pago de varias cuentas por suministro de materiales al vapor "Barón de Río Branco", que ascienden á $ 428.94.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1913.

1—Se nombra al capitán Lagomarsino comandante de compañía del Batallón 1.o de Cazadores.

2—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Luzardo, viuda del teniente 2.o Martín Martínez, el derecho á una pensión mensual de $ 19.04, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

3—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Matilde Gianola, viuda del teniente 2.o Juan M. Ríos, el derecho á una pensión mensual de $ 17.15, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

3 a—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Martina Amalla, viuda del teniente 2.o Eugenio Luques, el derecho á una pensión mensual de $ 25.97, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ciriaca Rodríguez, viuda del teniente 1.o Camilo Rodríguez, el derecho á una pensión mensual de $ 19.72, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

5—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Vigo, viuda del teniente 2.o Juan Ramón Martínez, el derecho á una pensión mensual de $ 24.71, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

6—Se otorga al sargento 1.o Alfredo Revis, perteneciente al batallón 11 de Infantería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

7—Se manda liquidar á la señora Teresa Mascaró, viuda del general de brigada don José Amuedo, la pensión correspondiente al mes de Agosto del año ppdo., de acuerdo con el informe de la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

8—Se acepta la renuncia que del cargo de miembro de la Caja de Pensiones Militares presenta el coronel Arturo Olave.

9—Se manda liquidar en calidad de reintegro al Regimiento 16 de Caballería once pesos cincuenta centésimos (pesos 11.50), por servicio fúnebre prestado al ex soldado Secundino Vierne, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

10—Se manda liquidar á favor de la Empresa de Pompas Fúnebres de los señores J. Bianchi, L. Mongiardin y F. Crevoisier la suma de sesenta y siete pesos ($ 67.00), importe de servicio fúnebre prestado al capitán graduado Pedro Coronel y alférez Adrián Olivera, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

11—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", diez pesos (pesos 10.00), para pago de la conducción de guardias del Regimiento 15 de Caballería á la Cárcel Penitenciaría, en los días 9 y 10 de Marzo ppdo.

11 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

12—Se resuelve que la Caja de Pensiones Militares abone á la señora Ignacia Saravia, viuda del teniente 2.o graduado Dalmiro Carballo, el importe de las cuatro pagas íntegras que ascienden á la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.00), de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares.

13—Se otorga premio de constancia de segunda clase al soldado Borgen Costa, perteneciente al Regimiento 5.o de Caballería, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

14—Se otorga al soldado Andrés Medina, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

14 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere la anotación anterior.

15—Se otorga al soldado Bibiano Guerrero, que presta servicios en el Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

16—Se otorga al soldado Orfilio Orozco, perteneciente al Batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

17—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 639.67, importe de suministro de carbón á los vapores "Zufriategui", "Oriental", "Lavalleja" é "Ingeniero" en el mes de Enero del corriente año.

18—Se manda liquidar al capitán Carlos B. Suárez el importe de los mediosueldos correspondientes por Diciembre de 1912 y Enero de este año, que le fueron retenidos por hallarse sometido á la justicia militar, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

19—Se manda liquidar al ex soldado Sinforoso Herrera los premios de constancia de primera clase desde Abril á Septiembre del año ppdo., atento lo informado por la Comisaría de Guerra, Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

20—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Francisca Rodríguez, viuda del teniente 1.o Victorio Rodríguez, el derecho á una pensión mensual de $ 23.77, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

21—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Castro, viuda del teniente coronel Lino Cabrera, el derecho á una pensión mensual de $ 79.25, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

22—Se otorga á las señoritas Consuelo, Aurelia y Josefina Nieto, hijas del teniente coronel Aureliano Nieto y doña Josefa Giralt (fallecidos), una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

22 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

23—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dolores Saucedo, viuda del sargento mayor graduado Alberto S. Bauzá, el derecho al goce de una pensión mensual de $ 47.07, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

24—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ventura Segredo, viuda del sargento mayor graduado Ramón Batista, el derecho á una pensión mensual de $ 50.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

25—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Inés Luque, viuda del teniente 1.o Juan de Dios Píriz, el derecho á una pensión mensual de $ 25.80, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

26—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión hecho por la señora Casiana Ledesmo, viuda del teniente 2.o Miguel Tranqueira, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno é informe de la Caja de Pensiones Militares, y en cuanto á las cuatro pagas íntegras, no corresponde su pago, de acuerdo con la resolución de carácter general de 9 de Abril de 1912.

27—No se hace lugar al pedido de opción de pensión hecho por la señora Fidela Gutiérrez, hoy madre viuda del alférez Joaquín P. Domínguez, de acuerdo con el informe de la Contaduría General y dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y Militar.

28—Se designa al señor Alfredo Rey para desempeñar interinamente el cargo de maestro de Instrucción Primaria en el batallón 2.o de Infantería, de acuerdo con el informe del señor Inspector de los Cursos Militares de Instrucción Primaria.

29—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 38 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 37.874.39, procedentes de varios suministros.

30—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para pagar transporte de cajones de munición á la Fortaleza General Artigas.

30 a—Orden á que se refiere el número anterior.

31—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del Dique Nacional por la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), para atender gastos que se originen en el presente mes.

31 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al Banco Alemán Transatlántico, apoderado del señor R. Von Restorff, representante de la Deutsche Waffen, Munitions Fabriken, de Alemania, la cantidad de cuatro mil treinta y tres pesos ($ 4.033.00), para pago de la segunda y última cuota de la compra de mil caños para fusil y mil para carabina máuser, y de los aparatos de reglaje correspondientes, que se expresan en la resolución de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

32 a—Nota-orden á que se refiere el número anterior.

33—Se otorga al ex soldado Antonio Messano premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad dispuesta.

34—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Antolina Miranda, viuda del teniente 2.o Ramón Venturín, el derecho á una pensión mensual de pesos 18.41, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

35—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Regimiento de Caballería número 1, á favor del capitán Ireneo Ayala, y del de igual clase graduado Serafín Martínez, para ocupar los cargos de comandante del 1.o y 2.o Escuadrones, actualmente vacantes en el Regimiento.

36—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón 4.o de Infantería, á favor del capitán graduado Jorge Ordeix, quien actualmente presta servicios en el Batallón de igual arma número 11, para pasar á ocupar un cargo de comandante de compañía, vacante en el primero de los cuerpos nombrados.

37—Se manda liquidar mensualmente en el presupuesto del Batallón 3.o de Infantería, mientras se encuentre en campaña, la suma de $ 20.00, por concepto de composturas de zapatería, atento lo informado por la Contaduría General.

38—Se manda liquidar en el presupuesto del Regimiento 15 de Caballería $ 12.50, correspondiente al sueldo del soldado Antonio González por el mes de Febrero último, el cual figuró como excedente.

39—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Magdalena Bedio, viuda del alférez Fernando Medina, el derecho al goce de una pensión mensual de $ 14.70, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

40—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dionisia Barrera, viuda del capitán Guillermo Larrosa, el derecho á una pensión mensual de $ 33.87, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y jusaificación de identidad dispuesta.

41—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Josefa Mujica, viuda del capitán Anastasio Taborda, el derecho á una pensión mensual de $ 29.07, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

42—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Marcela del Puerto, viuda del teniente 1.o Balbino de la Llana, el derecho á una pensión mensual de $ 17.70, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

43—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Rodríguez, viuda del capitán José María Sosa y Machado, el derecho á una pensión mensual de $ 44.67, atento o informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

44—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Guillermina Burgués, viuda del sargento mayor graduado Avelino Pereyra, el derecho á una pensión mensual de $ 39.87, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

45-46—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por trescientos pesos ($ 300.00), para la terminación de las obras que se ejecutan en el cuartel del Regimiento 1.o de Caballería.

46a—Orden á que se refiere el número anterior.

47—Se dispone la ejecución de obras en la Batería de Artillería número 1, de acuerdo con el informe del ayudante de Arquitectura de la Sección Construcción y Conservación de edificios del Ministerio de Obras Públicas, debiendo, en cuanto á los trabajos á realizarse en los boxes, practicarse en la forma que indica el señor jefe de dicha unidad, mandándose expedir una orden por la suma de $ 2.220 para pago de esas obras.

47 a—Orden á que se refiere el número anterior.

48—Se autoriza la ejecución de obras de reparación y consolidación en el cuartel del Regimiento de Caballería número 8, presupuestadas por la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en la suma de cuatro mil setecientos treinta pesos ochenta y cinco centésimos ($ 4.730.85), y se manda expedir una orden á favor de dicho Ministerio por la suma indicada para pago de esas obras.

48 a—Orden á que se refiere el número anterior.

49—No se hace lugar al pedido del capitán Pedro Lanza, maestro de la Banda de Música del Batallón de Infantería número 7, atento el informe de la Contaduría General y de conformidad con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

50—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Justiniana Barrientos, hija de los finados cónyuges teniente 1.o Félix Barrientos y doña Tomasa González, el derecho á una pensión mensual de $ 4.08, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

51—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de quinientos cuatro pesos setenta y cuatro centésimos ($ 504.74), para abonar al señor Antonio Martínez los trabajos de pintura en las obras de ampliación del local que ocupaban los destacamentos en Piedras Blancas.

51 a—Orden á que se refiere el número anterior.

52—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección de Remonta por setenta y cinco pesos ($ 75.00), para pago de la adquisición de un caballo propiedad de don Alfredo Lemarquant.

52 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

53—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al Banco Alemán Transatlántico, apoderado del señor R. von Restorff, representante éste de la Deutsche waffen Munition Fabriken, Alemania, la cantidad de cuarenta y seis mil ochenta y dos pesos setentà y dos centésimos ($ 46.082.72), como saldo del importe total de la compra de dos millones y medio de cartuchos de munición ojival, de acuerdo con la resolución de 19 de Noviembre de 1912.

53 a—Nota-orden á que se refiere la anotación anterior.

54—Se concede al farmacéutico del Hospital Militar, señor Francisco Serra, una licencia de seis meses para trasladarse á Europa, de los cuales percibirá sueldo únicamente en los tres primeros meses.

55—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Regimiento 9.o de Caballería á favor del capitán graduado Ulises Monegal, que presta servicios actualmente en el Regimiento de Artillería número 1, para pasar á ocupar una vacante de comandante de escuadrón que existe en el primer cuerpo nombrado.

56—Se resuelve modificar la resolución de Marzo 11 del corriente año, en la parte correspondiente á la cantidad á abonarse por trabajos é instalaciones eléctricas en el Arsenal de Marina, la cual se eleva á la suma de $ 21.181.50 en vez de $ 12.887.00 como se estableció entonces, atento lo expuesto en su nota por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

57—Se acepta la renuncia que del cargo de practicante interno del Hospital Militar presenta el señor Elías Regules (hijo), nombrándose en su reemplazo al estudiante de 6.o año don Serafín Cañizas.

58—Se autoriza la ejecución de obras en el cuartel del Regimiento 4.o de Caballería, en Treinta y Tres, presupuestadas en la cantidad de $ 676.00 por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mandándose expedir una orden por dicha cantidad á favor del nombrado Ministerio para pago de las expresadas obras.

58 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO EN QUE SE NOMBRAN TENIENTES ALCALDES PARA DISTRITOS DE CANELONES, DURAZNO Y TACUAREMBÓ.

En Montevideo, á cuatro de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pablo De-María, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 3.a sección, don Luis Puga.

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de 1.o y 5.o distritos de la 9.a sección, don Rómulo H. Bula y don Israel Goyen, respectivamente.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 3.a sección,

don Anacleto Ramos; y del 3.o de la 4.a, don Francisco dos Santos.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.—De-María. Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Bastos.

J. Cubiló, Secretario.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

Veredicto y sentencia recaídos en la causa de Juan Igoa (hijo), acusado de homicidio.

Veredicto

Primero: Que en la noche del 23 de Septiembre de 1911, en Trinidad, Departamento de Flores, y en casa de Juan Igoa (padre), después de un altercado de éste con una de sus hijas, á quien maltrató de obra, llegó á la misma el prevenido, en virtud de haber tenido noticia de lo ocurrido, y previo un breve cambio de palabras, éste le disparó un tiro á quemarropa, produciéndole con él la muerte instantánea;

Segundo: Que el muerto, hombre intemperante, maltrataba habitualmente á su familia, habiendo echado de su casa á sus hijos varones, incluso el prevenido, quien por ello no concurría á la misma habitualmente;

Tercero: Que en el hecho así relatado, el prevenido procedió bajo el impulso del justo é intenso dolor moral que la actitud del padre debió producir en su ánimo;

Cuarto: Que el prevenido ha gozado de buena conducta, se denunció espontáneamente á la autoridad, confesando el hecho, habiéndose entregado sin intentar huir, pudiendo haberlo hecho.

Y lo firman, de que doy fe. — Luis Benvenuto. — Gilberto García. — Héctor Lapido. — Raúl Montero Bustamante. — A. F. Salvo.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Juan Igoa (hijo), por muerte de Juan Igoa;

Atento lo que resulta del precedente veredicto, lo sostenido por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación de fojas 43, que solicita para el prevenido la pena de quince años de penitenciaría, y lo solicitado por el señor defensor en su escrito de fojas 46, que pide se rebaje la pena solicitada por el Ministerio Público; y

Considerando: Que las proposiciones primera y segunda del anterior veredicto configuran el delito cometido por el prevenido con el de homicidio, castigado por el artículo 219 del Código Penal, con la atenuante específica y prevista en el artículo 331, números 1 y 2, según fluye del conjunto de las mismas proposiciones aludidas y de la tercera;

Que la cuarta encierra en sí las atenuantes generales previstas en los incisos 5, 7 y 9 del artículo 18 del mismo Código;

Que en razón de las causales de atenuación expresadas, tanto específicas como genéricas, llégase en el caso á la atenuación máxima legal aplicable y de la que se hace mención en la acusación deducida, de modo que uno de los más atroces delitos que puede realizar un hombre sufre una pena relativamente muy atenuada, lo que en el caso está perfectamente encuadrado dentro de la justicia y de la equidad, dado la entidad propia del delito y sus características, en que aparece un padre, que lo es todo lo menos que puede concebirse, desde que se exhibe, en las constancias procesales, como un ser extraño ocupado en dar malos tratos á sus hijos todos;

Vistos los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código Penal;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Juan Igoa (hijo) á la pena de quince años de Penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Remítanse las armas á la Jefatura Política de la Capital.

Luis Benvenuto.

Veredicto y sentencia recaídos en la causa de Luis Bellini (a) Luis Losai, Luis Peirano, José Mauzi, Pedro Scuttina y Luisa T. de Farfalla, por falsificación de moneda.

Veredicto

Primero: Que está probado que el día 9 de Marzo de 1910, en la ciudad del Salto, y en una quinta de las inmediaciones, ocupada como subarrendatario por el prevenido Luis Bellini, se constató que éste tenía una instalación con útiles adaptables á la acuñación de moneda, como así también utilizable para el ejercicio de su profesión de platero;

Segundo: Que está probado que la policía concurrió á la quinta aludida, franqueándole el prevenido las puertas sin eludir la acción de la justicia;

Tercero: Que no está probado que haya acuñado moneda;

Cuarto: Que el prevenido ha sufrido una condena anterior por falsificación de moneda.

Y lo firmo, de que doy fe.—Luis Benvenuto. — Adrián Lacasagne. — Eugenio Laus. — Alberto S. Muñoz.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Marzo 28 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa seguida con intervención del Ministerio Público contra Luis Bellini (a) Luis Losai, Luis Peirano, José Mauzi, Pedro Scuttina y Luisa T. de Farfalla, por falsificación de moneda;

Atento lo que resulta del precedente veredicto, lo sostenido por el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno en su acusación de fojas 409, que solicita para el primero de los prevenidos la pena de cinco años de penitenciaría y la absolución para los demás, y lo pedido por la defensa de Bellini ó Losai, en su escrito de fs. 42 vta., que solicita la absolución de su patrocinado; y

Considerando: Que la primera proposición configura los hechos como un caso de fabricación de instrumentos ú objetos destinados á la falsificación de moneda, acto previsto y castigado por el artículo 226 del Código Penal como un delito típico y perfecto en su sola realización, con toda prescindencia del acto de falsificarla. En efecto, los útiles y objetos aludidos, adaptados como eran para la acuñación de moneda nacional, aún siendo utilizables á la vez para el ejercicio de la profesión de platero del prevenido, no podían aquí tener sino el fin exclusivo de falsificarla, y no ningún otro, dadas las condiciones de su instalación y existencia en poder del prevenido, quien, según la proposición cuarta, ya había falsificado moneda otra vez, desde que es obvio que no se establece, oculta y subrepticiamente, un taller de platería en un arrabal apartado de una ciudad, con nombre supuesto, para destinarlo, en tales extrañas condiciones, al ejercicio honesto de tal profesión. Quien quisiera proceder así en verdad, se exhibe é instala públicamente por convenir mejor al mismo giro, y cumple los demás requisitos administrativos y comerciales, inherentes á la apertura de todo giro comercial honesto.

Luego, en el caso presente, al proceder el prevenido de un modo diametralmente opuesto, como lo hizo, cometió de modo evidente el delito expresado y sin duda alguna posible;

Que en las proposiciones segunda y cuarta se constata la existencia de atenuantes y agravantes respectivamente compensables, artículos 18 y 19, incisos 9 y 15;

Que esta causa fué seguida además contra Martín Campo, hoy prófugo, por lo que debe ser á su respecto paralizada, no obstante la acusación deducida en su contra, procediendo á la vez legalmente la absolución de los demás prevenidos, por haberse solicitado por el Ministerio Público y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 191, 192, 198 y 199 del Código de Instrucción Criminal, por más que con relación á Luis Peirano el proveyente entiende debió deducirse acusación por existir plena prueba, por vía de presunciones, de su responsabilidad penal en esta causa, no obstante reconocer que cabe sostener la opinión adoptada en la acusación, sobre tal extremo;

Visto además lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 69, 70 y 71 del Código citado;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Luis Bellini (a) Luis Losai á la pena de dos años de penitenciaría con descuento de la prisión sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales, absuélvase de culpa y cargo á Luis Peirano, José Manzi, Pedro Scattina y Luisa T. de Farfalla, declarándose, no obstante, haber habido mérito para su prisión y enjuiciamiento, y queda abierta la causa con respecto á Martín Campo.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese en consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte. Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Abril de 1913

Trámite—Fernando Moratorio con Fernando Betancourt. Una causa por lesiones. R. de Casación. Una causa por prevaricato, queja. José Sienra Carranza curador de los menores Parsons con suc. Magariños. Antonio W. Parsons en autos Giuria y Varzi, denuncia. Antonio Parsons con Damián Aicardi, queja.

Interlocutorias — Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro.

Administrativo: El Poder Ejecutivo pasa unas cuentas provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno del Salto. El señor Juez Letrado de Paysandú eleva una queja contra el de Paz de la 12.a sección. El del Salto de 2.o turno formula una exposición con motivo de una publicación aparecida en un diario del departamento. Auto acordado de la Alta Corte de Justicia sobre una publicación aparecida en el diario "La Razón" de la Capital. El Poder Ejecutivo remite

un exhorto de las autoridades italianas solicitando la extradición de un procesado. El señor Juez Letrado Departamental de Canelones eleva la relación de las causas criminales en estado de sumario. El de Río Negro la de los depósitos judiciales correspondientes al mes último. Antecedentes relativos al examen practicado en los protocolos de los escribanos Juan I. de Souza y Arturo Mouliá. El aspirante á Notariado don Wifredo Giralt Lamas formula una petición. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Durazno y Rivera impetran licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 8. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 61. Oficios librados, 10. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 12. Acuerdo, 1. Nombramientos, 5.

En esta audiencia la Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Elías Rodríguez Remedios.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—Raul Clec con Banco Popular del Uruguay. Manuel Bentos Rodríguez y otro con Ramón P. González. Victorio Vázquez con Ramón Tabárez. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Rivara Hnos., con Miguel Peirano. Francisco Mayora con Pío Rodríguez y otro.

Definitivas—Pereda Pantaleón con Gutiérrez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Francisco Olivera Portugal de Carvalho con Agustín Silva. Un sumario por el delito de homicidio. Torres Hnos., con suc. Octaviano Melo. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Carmen Vaeza de Pacheco, concurso necesario de Héctor Vázquez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Elena Crespo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Antonio Barbero y Victoria Astesiano de Barbero con la Sociedad Comercial de Montevideo. Antonio Gabelín con suc. de Clemente Cáceres. Pedro Ansaldi con suc. de Pedro Callorda. Suc. de Agustín Berrutti, incidente. Suc. de Guillermo Coelho (2). Suc. de Francisco Guinovart. Suc. de Catalina Belloni de Pozzi. Francisco Costa con José María Sienra y Carranza. Antonia Cartanza. Test. de Norberto Berrueta. Vicente Caviró con los herederos de José de Vargas. Test. de Francisco Guerra. Dolmonde A. Porcíncula, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de Catalina Copello de Lanata.

Interlocutorias—Suc. de Francisco Guinovart. Suc. de Domingo Pifarretti ó Piffaretti. Vicente Panizza.

Definitivas—Carmen Vaeza de Pacheco. Suc. de Luis José Risso. Manuel Gómez López con la Empresa Constructora del Ferrocarril Central de Nico Pérez á Treinta y Tres.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 4

Trámite—Carlos Ott con Raúl F. Berro. Natalia Bueta de Solsona. Pedro Lavalle. Sara Olaondo de Berro con Raúl F. Berro Jérez. María Capangui de Cánepa. Josefina Capandegui de Muiños y Juan Muiños. Suc. María Latzaga de Cursani ó Lasage de Cusini. Santiago Ouido con H. Dick de Mauvell. Test. Roque Ferissi. Angela Bene de Bonifacio. Ramona Aguirre. Moisés Valencia. Pedro Hernández. Suc. Manuel Sunleda y Josefa Adroher de Sunleda. Nerea E. Rivera. Suc. Josefa Belou de Barreiro. Test. José López de Pesce. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soumineu. Malvina Urtubey de Sáez. Carlota Cónsul. Suc. Juan Bautista Olasagarre. Federico Nottenberger. Test. Martín Arrillaga. José Santos Ibarburú con Pedro F. Grané. Carlos de la María, suc. Suc. Nicolás Fiore. Suc. Enrique J. Birbeck. Suc. María Jobelina Mello de Braga. Suc. Martha Villaruel de Souza Iménez. Suc. Juan L. Iglesias. Suc. Antonio Bravo Alonso. Suc. María Latzaga de Enderos. Suc. Máximo Tajes. Suc. Máximo Tajes. Carlos de la María. Suc. Benito Tusso. Bartolomé y Sebastián Capurro.

Interlocutorias—Suc. María Ana Touchard de Guyomard. Suc. José Arechavaleta.

Definitiva—Suc. Felipe Bessio.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite—El Fisco con F. Casullo. Sociedad de Luis Andreoni y Cía. con Fisco. Salvador Infante con "La Transatlántica". Empresa del Ferrocarril del Uruguay con Salvador Gómez y otros. Junta E. Administrativa de la Capital con Ricardo y Adolfo Shaw. Alberto Basso y Andrés R. Salsamendi. Avelino Rodríguez Barrios con Fisco. Suc. de Eugenio Legrand, denuncia una fracción de terreno fiscal en el Cerrito. Dirección General de Aduanas con Palma y Senra. Diego L. Alfonsín, denuncia. Eduardo Lerena, denuncia. Silvestre Hernández con Fisco. Manuel J. Meneses con Fisco.

Interlocutorias—Magdalena Amorín de Spangember y otra denuncia.

Definitiva—Junta de la Capital con María Asorey.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—Casio Yobelbacher con Juan Piñeiro. Rafael Daneri con Cavajani, Puppo, Bado y Cía. Juan M. Lago haciendo consignación en los autos Manuel Campos con Luciano Maceda. Bibiano E. García con Pedro S. Grané. Marexiano y Cía. con Maltuano y Zembo. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Storace y Cía. con Gerardo Pacheco y Hnos. L. Noli y Cía. con Durañona. Raúl F. Berro, concordato judicial. Oficio del Registro de Embargos en autos Víctor Marsicano, concordato. Oficio del Registro de Embargos en autos Francisco Arduino, concordato. Concurso Arturo R. Souza y Cía. Valentín F. Gatti, concordato. Valentín F. Gatti solicitando la venta de las mercaderías de su concordato.

Interlocutorias—Onofre Fernández con Amabilio Morales. Llambías de Olivar. Demicheli y Masanés, consignación en los autos de concordato de Jover y Cía. Oficio de la Comandancia de Marina en los autos del choque de los vapores "Asturian Prince" y "Ansú". Carlos G. Menck con Galg y Darmonville. José M.a Calvo con Carlos y Angel Sommaruga.

Definitiva—Luis M. Laurito con María F. da Silva Braen.

Avelino Javier Figarés, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Ricardo Boni, concordato judicial. José J. Vaccaro con Alejandro F. Ferrari. J. Félix Castillo con Campomar H. Anonarino y Cía. Juan Aizpeolea con César G. Augusto. Rodolfo López, corredor y rematador. B. Celabe con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Antonia Aibani de Sturlesse. Prada, Bervejillo y Cía. con Angel Darío Giovanettoni. Laureano Fernández y Fernández, concordato judicial. Francisco Anoot con Aquilino Gay. José J. Vallarino é hijo, matrícula. Juan Aizpeolea con César G. Augusto. Fernández y Guillemetti, matrícula. Vicente Novoa. Manuel Lorente, concordato. José Lorente López. Serafín María Zuloaga, concordato judicial. Miguel Angel Delfino con Nicolás Cancela. Pedro Morás con Emilio Pernas tercería. Antonia A. de Sturlesi. José J. Vaccaro con Miguel Percunell. Gervasio Presia y Cía., concordato judicial. Cayetano Anastasía con Miguel Core. López y Martínez, concordato judicial. La Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Onofre Lucena. Pedro V. Custo y Cía., quiebra. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay y Quinto L. Fontana. José Crosi, matrícula. Francisco Galino con J. Rousa de Pons. Favaro y Espiell con Gerardo Pasiel. Una providencia reservada.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — Arrúa ó Silva Raúl, antecedentes. Guerra Julián, ciudadanía. Duprat Pedro con Ricardo M. Jalabert. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Canelones. Arrarte José con suc. José María Vargas. Vázquez Avelino con Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Rey Manuel, incapacidad. da Costa José, incapacidad. Villarino Adolfo, incapacidad. Ballesteros Benigno, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres número 196. Fernández Juana contra José López Doldán. Villosio Oscar contra Angelina Nocetti. Nogri de Caile María ó Teresa, suc. Exhorto del señor Juez Letrado de Rivera número 148. Laureiro con Ramírez. Gómez Balaguey Antonia, incapacidad. Perinetti Angel Domingo con Natalina Josefa Ana Sotti. Alaudio Ramona, rectificación. Carmen con Felipe Pérez Nolasco. Burder Esteban Carlos, rectificación de partidas. Silveira de Salgueiro Celedonia, suc. Asteaga de Mandeal María con Bour-

nia Lucio, incapaz. Joep Esteban, ciudadanía. Miquena Ernesto, ciudadanía. Pérez Mique, incapacidad, artículo del Registro del Estado Civil. Miranda Pedro con Matilde Hernández. Pereira Donato, incapacidad.

Interlocutorias — Astengo de Manchal María con Benito Manchal. Vázquez Berdía, en el Registro del Estado Civil. Carrizo Domingo con Ríos Lema. Soto José María, ciudadanía.

Definitivas — Stagiari Antonio con Antonio Bosio. Fitte Pedro con suc. Miguel Beatrise. Arquer Ignacio y otro, inscripción en el Registro del Estado Civil. Carrizo con Blanca, conc. Feria Domingo, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 4 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.

Temperatura con fuertes oscilaciones en toda la República.

Dominan vientos moderados del Sur al Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 319 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.50.

Temperaturas: normal 22°30, á la intemperie 24°00; máxima 25°60, á la intemperie (sol) 28°20; mínima 16°00, á la intemperie 14°10.

Viento S. W., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á las 2 y 15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 12.20. Humedad relativa 62.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura, 21°00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.75.

Cloro libre por litro, gramos 5.30.

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 4 de Abril de 1913

Reclamos de aforo — Demetrio del Cerro, J. Christophersen, José Fernández Facal, Miguel Caballo, Emma R. de Capurro, Centro Gallego, Leoncio Confalonieri, Cirilo Carámbula, Isidro Berella, Angel Brenno, Marcos Mazzetti, Enrique Marabotto, Lorenzo Marabotto, Benedetto Moalli, Gaudencio Baronio, Isidro Alegrezza, Teodoro Vigil, Norberta R. de Valverde, José Parma, Juan Borsani, Pedro Hitta, Lázaro Gorlero, T. Galusso, Francisca C. de Dofour, Francisco Antelo.

Nuevas construcciones — Manuel Gaibisso, Pantaleón Rodio.

A la Intendencia Municipal — Sucesión Revuelta, L. Scapuccio y otro, Rodríguez y otro, expropiación. J. M. Castellanos, propuesta de compra. José Buona, César Arigoni, expropiación.

Al Ministerio del Interior — Sucesión Bautista Oliver, expropiación.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Abril de 1913

30.000 pesos, cuenta corriente.
9.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
350 pesos, 1 por ciento mensual.
600 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.800 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Abril de 1913

10.500 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
65.000 pesos, al 7 y 1|2 por ciento anual.
500 pesos, al 9.60 por ciento anual.
10.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Abril de 1913

3.511 pesos, finca en el Barrio Diego Lamas, calle Alejandro Guerra, 221 metros.

2.493 pesos, terreno en el Cerrito, Barrio Porvenir, 3.116 metros.

17.500 pesos, finca en esta ciudad, manzana 98, calle Cerrito, 373 metros.

2.400 pesos, terreno edificado en el Barrio Nueva Savona, 678 metros.

12.000 pesos, campo en la 22 zona de Tacuarembó, 416 hectáreas 2.316 metros.

2.000 pesos, campo en la 7.a zona de Canelones, Sauce, 7 hectáreas.

3.745 pesos, terreno en el Paso del Molino, Avenida 19 de Abril, 299 metros.

1.986 pesos con 90 centésimos, terreno en el Barrio Diego Lamas, calle Cololó, 283 metros.

556 pesos con 96 centésimos, terreno en la novísima ciudad, calle Pagola.

933 pesos con 88 centésimos, terreno en la Villa del Cerro, calle Turquía, 345 metros.

1.701 pesos con 20 centésimos, terreno en la calle Uruguayana, 292 metros.

857 pesos con 50 centésimos, terreno en Capurro, próximo al Miguelete, 350 metros.

767 pesos con 28 centésimos, terreno en Maroñas, Camino Vecinal, 639 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 4 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	72 80
23.500	ídem ídem	72 80
103.400	ídem ídem	72 80
4.700	ídem ídem	72 80
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.500	al contado	95 50
5.000	para el 5 de Abril	95 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes	96 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 7 de Abril	72 50
4.700	para el 5 de Abril	72 50
18.800	para el 7 de Abril	72 50
9.400	para fin de mes	72 80
9.400	ídem ídem	72 70
4.700	ídem ídem	72 80
4.700	ídem ídem	72 70
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes	96 20
10.000	ídem ídem	96 20
5.000	ídem ídem	96 20
28.000	ídem ídem	96 20
50.000	ídem ídem	96 20
20.000	ídem ídem	96 20
10.000	ídem ídem	96 10
10.000	para fin de Mayo	96 60
20 000	ídem ídem	96 60
	Títulos Hipotecarios serie N	
3.500	para el 5 de Abril	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
3.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
5.000	para fin de mes	95 60
26.500	para el 28 de Abril	95 20
10.000	para fin de mes	95 60
1.500	para el 5 de Abril	95 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 5 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Barcelona, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 6	Central . 10 p. m. del día 5

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Abril de 1913

Juana Miche de Pieras, oriental, 45 años, casada, Minas 200.

Eugenio Baroffio, italiano, 74 años, casado, Estanzuela 47.

Clara Farías, oriental, 64 años, viuda, Humaitá 86.

Isabel Farías, argentina, 26 años, soltera, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Julio Martínez, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Margarita Dezerga, italiana, 84 años, viuda, Lavalleja 117.

Un feto, Hospital Maciel.

Emilio Fonseca, brasileño, 29 años, casado, Hospital Maciel.

Pablo Sabuyanet Cruz, oriental, 7 años, Río Negro 39.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 5 de Abril de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

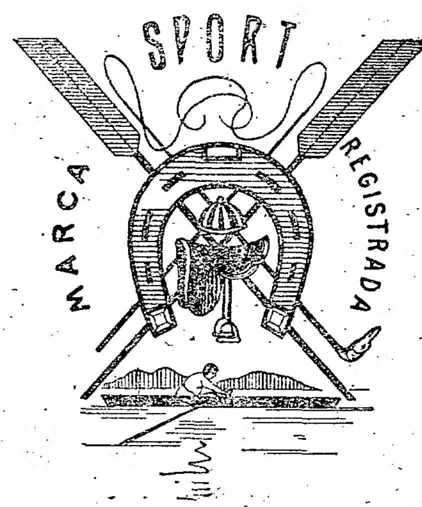
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1909

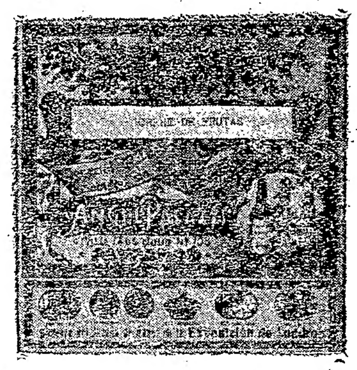


Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

«SPORT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.24.

ACTA N.o 1857



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CREME DE FRUTAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2117-v.ab.24.

ACTA N.o 1928

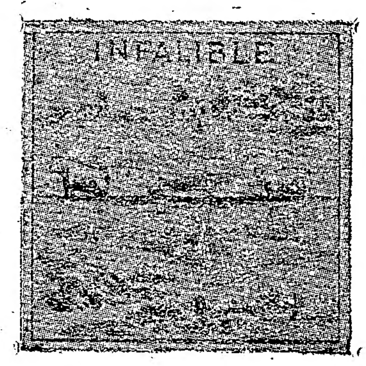


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA CRIOLLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

ACTA N.o 1929



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«INFALIBLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

ACTA N.o 1930



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«FE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2125-v.ab.24.

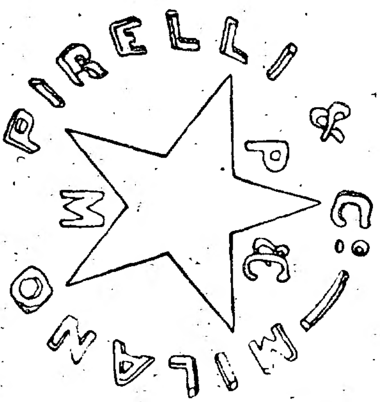
ACTA N.o 1843

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«RECESS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2111-v.ab.24.

ACTA N.o 1882

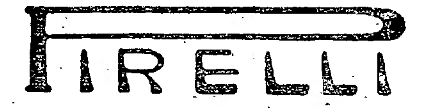


Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

ACTA N.o 1883



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«PIRELLI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2126-v.ab.24.

ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«AMBAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2122-v.ab.24.

ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LARES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2121-v.ab.24.

ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

«MATADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2116-v.ab.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1850



Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«GALLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.a y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.24.

ACTA N.o 1888



Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LA MEXICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.24.

ACTA N.o 1844

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SPEAKER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ST. STEPHEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EMBLEM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«AIDE-DE-CAMP»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. E. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«FLORAVÉNE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«MAGNOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Puente del Pantanoso

Se hace saber al público, á los fines de previsión consiguientes, que el tráfico por el puente del arroyo Pantanoso (Camino al Cerro), será interrumpido para toda clase de vehículos á contar de las 8 y 30 p. m. del día 4 del corriente hasta la mañana del día 5, para practicar en él obras de consolidación.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—La Dirección. 2107-v.ab.5.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente al Este de la Rambla de Pocitos, entre las calles C. M. Ramírez y Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2104-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles 8 de Octubre y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2105-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Este, desde la Penitenciaría hasta la calle Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde la fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2106-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles Palmar y Carapé y entre Carapé y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2103-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino Millán, frente al Oeste, entre las calles Caridad y Sitio Grande, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2102-v.ab.12.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1635. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez. 2101-v.ab.30.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

Contaduría General del Estado

En cumplimiento del artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley de 12 de Marzo ppdo., fecha 13 del mismo, sobre adquisición de «Certificados al Portador» del Banco Hipotecario del Uruguay, emplázanse por el término de un mes, á contar del 7 del corriente al 6 de Mayo próximo, á los poseedores de dichos Certificados para el canje respectivo por las «Cautelas al Portador». —Montevideo, Abril 3 de 1913. 2094-v.ab.15.

Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto en la Capital que con acuerdo superior se ha prorrogado hasta el

15 del mes en curso, el plazo para el pago de patentes, y hasta el 31 del mismo el de los despachos de bebidas. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — La Dirección.
2097-v.ab.9.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los libros é impresos para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 9 de Abril próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — La Dirección.
2061-v.ab.9.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 720.000 kilos de carbón mineral para el consumo de los vapores al servicio de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — La Dirección.
2062-v.ab.8.

Receptoría de Aduana de Paysandú

Llamado á licitación para el arrendamiento de la Capatacía de Aduana

De acuerdo con las disposiciones y Reglamento de Aduana, llámase á licitación por el término de un año, á contar desde el 12 de Mayo del corriente año, para el servicio de Capatacía de Aduana, que comprende carga y descarga de mercaderías, conducción á los depósitos, etc., de conformidad con el Reglamento y Tarifa en vigencia para esta Aduana, que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y con la garantía respectiva y abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de Abril de 1913 á las 2 1|2 p. m.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas. — Paysandú, Marzo 27 de 1913. — E. Espalter.
2023-v.ab.5

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS CONMEMORATIVOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el viernes 4 del corriente se pondrá en circulación una emisión de sellos conmemorativos del primer Centenario de las Instrucciones del año XIII, autorizada por el Superior Gobierno por resolución de fecha 8 de Marzo ppdo.

Los sellos de la referencia de 2, 4 y 5 centésimos llevan impresa la leyenda «Centenario de las Instrucciones del año XIII», en tinta negra, sobre los de igual valor actualmente en circulación y serán válidos para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior del país y la destinada á la República Argentina desde el 4 hasta el 20 de Abril, después de cuya fecha serán retirados.

Estos sellos circularán conjuntamente con los de las emisiones en curso. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — La Secretaría.
2087-v.ab.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1809

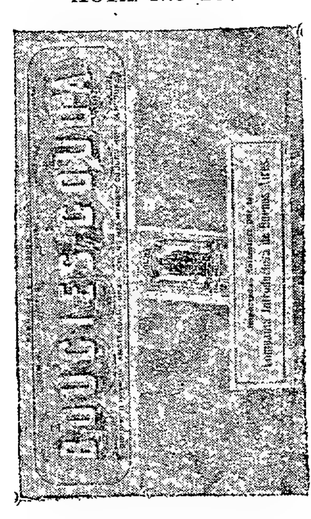


Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Thomas G. Plant Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«QUEEN QUALITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2018-v.ab.16.

ACTA N.o 1874



Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Potence y J. J. Sosa Dias, por la Stearine Kaarsenfabrick Gouda, de Orlanda, han solicitado el registro de la marca:

«BOUGIES GOUDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2015-v.ab.16.

ACTA N.o 1810



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«AMORE VIETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2017-v.ab.16.

ACTA N.o 1833



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«VICHY ETAT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2043-v.ab.18.

ACTA N.o 1936

Con fecha 26 de Marzo de 1913, el señor Oscar M. Aldecoa, apoderado de los señores Grebe y Diebel, del comercio de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«BIOCITIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2055-v.ab.18.

ACTA N.o 1825

Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, por la Compañía The American Laundry Machinery Company, establecida en Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«THE AMERICAN LAUNDRY MACHINERY COMPANY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2056-v.ab.18.

ACTA N.o 1816



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Domingo Vitale, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«L'OREAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2034-v.ab.18.

ACTA N.o 1856

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allmänna Svenska Elektriska Aktibolaget, de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ASEA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2035-v.ab.18.

ACTA N.o 1837

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SAN AGUSTIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2047-v.ab.18.

ACTA N.o 1811

Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. H. Williams y Cía., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«VULCAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2036-v.ab.18.

ACTA N.o 1806

Con fecha 25 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The N. K. Fairbank Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«FAIRY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2037-v.ab.18.

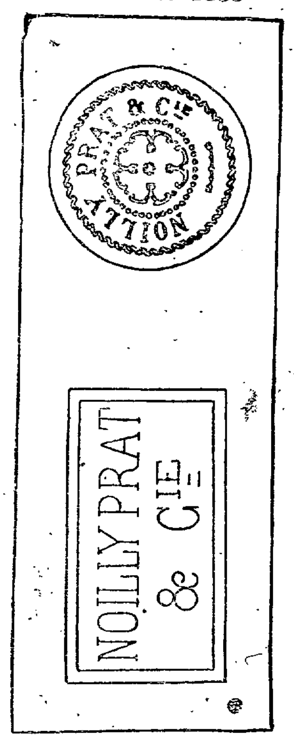
ACTA N.o 1824

Con fecha 30 de Enero de 1913, los señores Rubertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TRIUNFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2058-v.ab.18.

ACTA N.o 1835



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., negociantes en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2042-v.ab.18.

ACTA N.o 1821

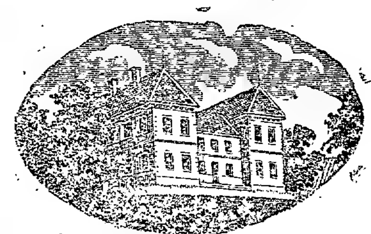


Con fecha 28 de Enero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores I. y W. Hardie, de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«THE ANTIQUARY BLEND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2052-v.ab.18.

ACTA N.o 1823

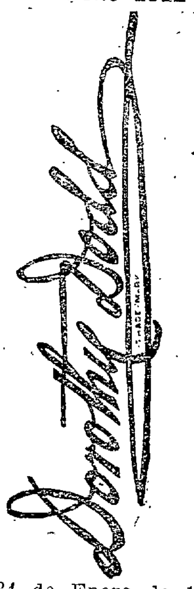


Con fecha 29 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA TOUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2054-v.ab.18.

ACTA N.o 1812

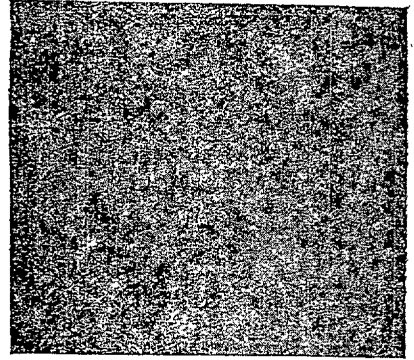


Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Dodd Shoe Company, de Montclar, New Jersey y de Boston (Massachusetts), han solicitado el registro de la marca:

«DOROTHY DODD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2039-v.ab.18.

ACTA N.o 1867



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Bulow (hijo) y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA PREFERIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 72.a y 78.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2059-v.ab.18.

ACTA N.o 1813

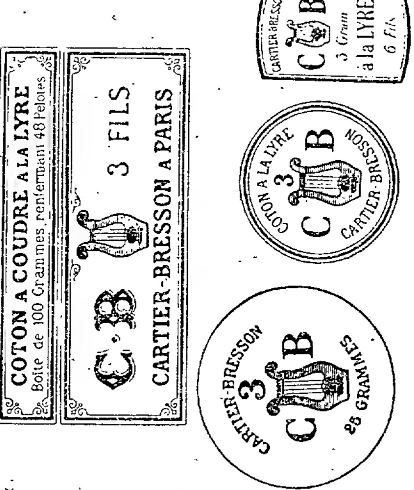


Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Nurnberg Metall y Lackierwaarenfabrik vorm Gebruder, A. G. Nurenberg, Alemania (Sociedad Anónima Fabrica de artículos de metal y barnizados de Nurenberg, sucesora de Bing hermanos), ha solicitado el registro de la marca:

«G. B.
N.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a á 43.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a, 74.a á 76.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2032-v.ab.18.

ACTA N.o 1834

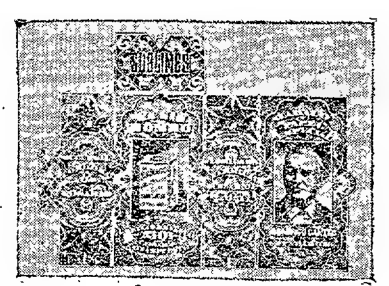


Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de algodones para coser, de París (Francia), ha solicitado el registro de marca:

«A LA LYRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.ab.18.

ACTA N.o 1808



Con fecha 22 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Limitada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 59.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2038-v.ab.18.

ACTA N.o 1829



Con fecha 31 de Enero de 1913, los señores hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OSO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2057-v.ab.18.

ACTA N.o 1802

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Howard y Hobbs, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DRYAD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2053-v.ab.18.

ACTA N.o 1814

RYTHMODIK

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social American Piano y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«RYTHMODIK»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2033-v.ab.18.

ACTA N.o 1840

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«REGENT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2051-v.ab.18.

ACTA N.o 1804

Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

«CHAMPANILLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2016-v.ab.16.

ACTA N.o 1836

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VERMOUTH. EXPORTATION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2040-v.ab.18.

ACTA N.o 1841

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«CALUMET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2050-v.ab.18.

ACTA N.o 1839

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ANISTAMINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2049-v.ab.18.

ACTA N.o 1838

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«RIOPLASTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2048-v.ab.18.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 21 del mes de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2031-v.ab.21.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto.

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2008-v.ab.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia hasta el día 14 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2000-v.ab.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 3.000 metros de cheviot, 600 metros de paño para capote, 7.000 metros de cinta de lana, 700 metros de tartán, 50 *docenas de* camisetas, botones, broches, etc.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. 2083-v.ab.15.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el día 15 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Enrique E. Pittamiglio, Secretario.

2088-v.ab.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración.

1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración.

1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.

1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá *por la autoridad* municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la ley del 8 de Julio de 1885, inciso 8.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o.

1931-v.ab.9.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o.

1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio José Roveda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión toldero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1519, y doña **Josefa Morales**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

2258-v.ab.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brea Gallardo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña **Inocencia Brea Cernadas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2290-v.ab.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Jorge Hansen**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 446, y doña **Amanda Fausta Salvo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

2275-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Reguero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barrosa (Provincia de Oviedo), domiciliado en la calle Daymán número 270, y doña **Soledad García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilar (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Reconquista número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

2242-v.ab.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carbone**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 773, y doña **Felicia Delli**, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle Canelones número 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2291-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Pesolasec**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1431, y doña **Teresa Daguerre**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2292-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 y 15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Catalá**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Valles número 1, y doña **María Solanes**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Durazno número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2293-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Velázquez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Artigas (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Canelones número 499, y doña **Auria Rodríguez Pintos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Artigas (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Convención número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2276-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Cardoso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 293, y doña **Elvira Carolina Pedralbes**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2243-v.ab.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pessina**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Monferratto, domiciliado en la calle Cuareim número 1167, y doña **María del Pilar Pintos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2294-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Porfilio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Médanos número 255, y doña **Rosa Guida**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2295-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alejandro Sosa,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Lucía número 82, y doña **Carolina María Medaglia,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2296-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Martí,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 205, y doña **Pilar Muiños,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2265-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Sangiao,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 302, y doña **Engracia Novás,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2266-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Santiago Juan Pizzorno,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 232, y doña **María Liboria Bustelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Durazno número 227 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2251-v.ab.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Riffaud,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 300, y doña **Ema Cantos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1056.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2297-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Boragno,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 417, y doña **Ema Renzi,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la cale Ejido número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2277-v.ab.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Antelo,** de 28 años de edad, de *estado soltero, de profesión comerciante,* de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 88, y doña **Juana Villar,** de *23 años de* edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de *nacionalidad oriental,* nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 13.

En fe de *lo cual intimo á los que supieren* algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta *Oficina, haciendo conocer* las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el *DIARIO OFICIAL por espacio* de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2278-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Paoletti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Brossi, domiciliado en la calle *Constituyente número* 70, y doña **Manuela Seariato,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de *nacionalidad italiana,* nacida en Salerno, domiciliada en la calle Constituyente *número 70.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por *escrito ante esta* Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2279-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los *interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Halty,** de *28 años de* edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 511, y doña **Rosa Passanante,** de 24 años de edad, de estado viuda de Ambrosio Belando, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2259-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Spatola,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 391, y doña **Antonia Méroia,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Médanos número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2260-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barallobre,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 32, y doña **Manuela Roca,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2261-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Grapito,** de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Sorgento, domiciliado en la calle Uruguay número 520, y doña **Matilde Montedónico,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2262-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Gileno Sanabria,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yaguarón número 44, y doña **María Camargo,** ~~de 23~~ años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 420 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2267-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Félix Boorman,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 102, y doña **Luisa Natividad Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 27 (Bella Vista).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2268-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los *interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Damiani,** de 21 años de edad, de estado soltero, de *profesión herrero,* de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estanzuela número *140 a,* y doña **Dominga Vignoli,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental, nacida en* Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 25a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2269-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Pifano,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Maldonado número 356, y doña **Rosa Moure,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2270-v.ab.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Peluffo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 420a, y doña **Claudia Giorello,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2280-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Illa,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 454, y doña **Estrella Haydée Braudakis,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 168e.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2281-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castelao,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 102, y doña **Rosa de Luca,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Martín García número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2256-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bacigalupi y Odicini,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 46, y doña **Abdoña Cecilia Muñúa,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2257-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gontan,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 32, y doña **Fermina Balledor,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Médanos número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2244-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montes Pareja,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1480, y doña **María Antonia Lenguas,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2245-v.ab.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mainero,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña **Ema Ramona Calero,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2288-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rossi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 289, y doña **Pura Concepción Vidal,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2289-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ferrúa,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 17, y doña **María Inés Espondaburu,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2263-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Améndola,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea s|n., y doña **Margarita Ana Canavero,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Larrañaga número 490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2264-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Núñez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad cubano, nacido en la Habana, domiciliado en la calle Comercial s|n. (Unión), y doña **María Flores,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Comercial s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2246-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Díaz,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 30, y doña **Teresa Reitta,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle José L. Terra número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2271-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enea Benarducci,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Angela Battegazzore,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2272-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vergara,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 345, y doña **Margarita Esther Gavaguin,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2252-v.ab.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnio don **José Ignacio Blanco**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Centro América s|n., y doña **Eva Gouarnaluse**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle República Argentina s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2282-v.ab.11.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Landaburu**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Lucía Bazán**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2283-v.ab.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Peluffo**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá número 9, y doña **Juana Rodríguez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Caiguá número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2284-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pablo Gollo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Chaná número 95, y doña **Luisa Muscetti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 219a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2285-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Domingo Vignoli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución s|n, esquina Blandengues (19.a sección), y doña **María Galli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2286-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Camesella**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Nigrán, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 101, y doña **Casilda Valverde**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Nigrán, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2287-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vera**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Madrid número 4 (8.a sección), y doña **Ana Bonomi**, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2247-v.ab.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Méndez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Reconquista número 56 (Paso del Molino), y doña **Generosa Niño**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Patria número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2253-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Isidro Siberio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 104 a, y doña **Rosa Angela Vaghi**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2254-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Quintero**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 71, y doña **Nemesia Hernández**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2255-v.ab.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Luz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Julia Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2298-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Miranda**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Salamanca número 32, y doña **María Pouquette**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2299-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Pepe** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 147, y doña **Rosa Boggiano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2273-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Leoncio Aguerre**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ..... domiciliado en la calle Arenal Grande número 301, y doña **Fortuna Fulchui**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2274-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Molina**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia número 10, y doña **Filomena Calabria**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo

manda la ley.—Antonio. R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2248-v.ab.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos José Nicolás Grondone**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **Ceferina Vieras**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2249-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Panizzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 235, y doña **Zulema Catalina Ventre**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2250-v.ab.5.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibiemiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en el expediente Juana Rouvé contra Cándido Suárez, divorcio, se hace saber: que á petición de la parte actora ha sido decretada interdicción sobre los bienes de don Cándido Suárez.—Rivera, Marzo 11 de 1913. — Vicente Marrupe, Actuario. 2063-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leónidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.— Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín. 2096-v.ab.29.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.— Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren ecreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday.
2078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli.
2080-v.ab.26.

Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2032-v.ab.26.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad bajo la denominación «La Platense», para continuar el negocio de licorería y anexos. Esta sociedad que girará bajo la razón social de Penadés, Menini y Cía., se hace cargo desde el 1.o de Abril del activo y pasivo de las firmas Ramón Penadés, Enrique Menini, hijos de G. A. Gamberoni, Domínguez y Montero, Ricard y Cía., F. Camarotte y Cía., J. Traverso y Cía., Rómulo Mangini y Cía., quedando establecidos en su propio local de la Avenida General Rondeau número 907.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Penadés, Menini y Cía. 2081-v.my.2.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Faluótico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza.
2064-v.ab.25.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p. de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi.
2028-v.ab.24.

Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y almacén, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti.
2073-v.ab.25.

Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña.
2022-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena.
2027-v.ab.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo.
2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de

1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña. 2005-v.ab.21.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú», se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo. 2029-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi. 2012-v.ab.22.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez. 2003-v.ab.21.

Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de compromiso firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasivo de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ciriaco J. Mazzoni y Leopoldino S. Bayarres la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominada «El Despertar» tenemos establecida en la calle Soriano número 952, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Santiago S. Cousillas. — José Romero. 1984-v.ab.17.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don Juan Ferragut mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad bajo la denominación de «Franco Italiano», situada en la calle 25 de Agosto número 358. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Fernando Baranzano. — Juan Ferragut. 1992-v.ab.17.

Al público y al comercio

El almacén que gira en esta plaza bajo la firma de Luis Staricco, en la calle Miguelete número 287, esquina Arenal Grande, por liquidación ó cambio de firma, pide á sus acreedores que presenten sus cuentas en la calle Rocha número 7, en el plazo de treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Luis Staricco. 1987-v.ab.17.

Al comercio y al público

Ha sido autori ado para vender en subasta pública dentro del plazo legal el taller de rodados de Pascual Ducassou, calle Fraternidad número 151 (Barrio Victoria, La Teja), el rematador P. E. Maisonnave.— S|c., Coloíó 114 ó Médanos 205. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — P. E. Maisonnave. 1990-v.ab.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha he vendido al señor Manuel Ramos el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Avenida de la Paz número 1652 y Orillas del Plata número 1107. Se hace esta publicación á los efectos de la mencionada ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1913. — Por la viuda de P. Cristiani: Pedro Cristiani. — Manuel Ramos. 1983-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que voy á vender mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Salsipuedes número 233, de esta Capital, debiendo presentarse en dicho local cualesquiera que se crea con derecho al cobro de algún crédito sobre dicho establecimiento dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Nicolás Novaro. 1986-v.ab.17.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha he vendido á don José Boubeta ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situado en la calle Rampla número 342. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Juan Pérez. 1978-v.ab.16.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Vicente Apelo. 1969-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Lizardo Fernández Méndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 18 de Julio número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — Maciá y Cozzolino. 1989-v.ab.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Adolfo Carnero el comercio en el ramo de confitería establecido con la denominación «Confitería Nueva» en la casa número 1467 de la calle Pérez Castellanos, á la cual deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — José Grela. 1971-v.ab.16.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía. 1967-v.ab.15.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos formado una sociedad con don Inocencio Puccio con el objeto de explotar el taller de fundición y fabricación de artefactos de bronce que poseemos en esta ciudad en la calle Gaboto número 100, esquina Colonia. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Essieri y Albasini. 1972-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á favor de don Mario Viarengo y don Amador Franco el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad en la Avenida de la Paz número 6, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — César Colombo. 1977-v.ab.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa. 1961-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía. que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía. 1960-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A. Gutiérrez. 1962-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I. Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana. 2030-v.ab.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores Pablo Pieri y José M. Cioffi la parte que nos corresponde en la firma Cioffi y Revetria Hnos., propietarios de la casa de instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay esquina Arapey, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1913. — José Revetria. — Ernesto Revetria. 1973-v.ab.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni. 1951-v.ab.12.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo. 1955-v.ab.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien pueda interesarle que en mi carácter de apoderado general de don Miguel Conti, he vendido á los señores Manuel Vidal, Emilio Conte y Rosa Vidal, el negocio de sastrería sito en la calle Agraciada número 396. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Miguel De Simone. 1947-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Manuel Amado. — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani. 1942-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial. 1926-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni. 1928-v.ab.9.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone. En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevi-

deo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.ab.8.

Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular, he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri. 1923-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo. 1918-v.ab.8.

Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules. 1921-v.ab.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de ayer hemos declarado disuelta la sociedad Delpiazzo y Deferrari, que giraba en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Comercio número 57, con negocio de almacén de comestibles y bebidas. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Antonio G. Delpiazzo. — Antonio Deferrari. 1908-v.ab.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Claro Burgues las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues números 83 y 85, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Martín Ibáñez. 1910-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia. 1949-v.ab.17.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Eduardo Cammilli y Rafael Carlesi el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Almacén y Bodega del Correo» que tengo establecido en la calle Sarandí número 473 (nueva), de esta Capital. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — José Pino. 1904-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero. 1903-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió. 1917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Luis Garavagno y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Garavagno. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Soriano esquina Yi, número 245 n|v., dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alfredo Flandra. — Luis Garavagno. — José G. Baccino. 1909-v.ab.7.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pastorini. — Juan Errecalde. 1968-v.ab.15.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido en que el que suscribe, don Bernardo Montes, venda á don Ricardo Vega las existencias de la casa de comercio denominada «Panadería Antigua de Colón», situada en la calle Nicaragua número 200, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Bernardo Montes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — A ruego de mi señor padre, por no saber firmar: Adelaida Montes de Díaz. — Ricardo Vegar. 1911-v.ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Clápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Clápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti. 1915-v.ab.8.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela. 1891-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Urquijo y del Río, en Mazangano del Río Negro, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Lorenzo Urquijo. — Mazangano, Marzo 6 de 1913. — Lorenzo Urquijo. — Primitivo del Río. 1905-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, quedó disuelta de común acuerdo entre los interesados la sociedad civil que en el ramo de ganadería habían formado don Pío Mutter, don Manuel Bavio y don Américo Bavio por el término de seis años, contados desde el día 10 de Julio de 1908 bajo la razón social de Pío Mutter y Bavio Hnos., con domicilio en el paraje Arroyo del Medio en la citada 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando los señores Bavio con el activo y pasivo de esa sociedad y los herederos de don Pío Mutter, por su fallecimiento, recibieron de dichos señores Bavio, lo que en la disolución de esa sociedad les correspondía y quedaron libres de toda responsabilidad cualesquiera que ella sea en la sociedad disuelta. — San Gregorio, Marzo 5 de 1913.— Manuel Bavio. — Américo Bavio. — Martín Machiñena. 1985-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual. 1945-v.ab.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Nadal Hnos. y Cía. con casa de negocio en ramos generales, sita en Extramuros, quedando á cargo del activo y pasivo y bajo su solo nombre el socio señor Francisco Nadal, y la casa que la misma firma tenía en la calle Santa Lucía ha quedado á cargo de los socios Antonio Nadal y Esteban Otazú, bajo la razón social de Nadal y Otazú. — Rivera Marzo 3 de 1913. — Francisco Nadal. — Atonio Nadal. — Esteban Otazú. 1914-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos. y Cía. teníamos establecida en la Sección Extramuros, de esta ciudad, quedando el socio Francisco Nadal á cargo del activo y pasivo de la misma.— Rivera, Marzo 3 de 1913. — Esteban Otazú. —Francisco Nadal. — Antonio Nadal. 1913-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía., teníamos establecida en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la firma los socios señores Antonio Nadal y Esteban Otazú. —Rivera, Marzo 3 de 1913.— Francisco Nadal. — Antonio Nadal. — Esteban Otazú. 1912-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Raima María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruventoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2095-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	[illegible] Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle.......	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri.

1902-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión

de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Helidina Bosio de Nario.

1922-v.ab.8.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato.

1929-v.ab.9.

Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586.

1930-v.ab.14.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio.

1988-v.ab.25.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178